

## **ACTA Nº 19/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020**

En el municipio de Pinoso, en dependencias de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en segunda convocatoria, y previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don César Pérez Cascales  
Don Francisco José López Collado  
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no recibirse ninguna al respecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno.

#### **2º.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL HORARIO.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

**FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, CONCEJAL DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL HORARIO.**



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2020 por providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de contratar el servicio integral de gestión de control horario del personal al servicio del Ayuntamiento de Pinoso.

El importe anual del contrato ascendería a la cantidad de 6.408,00 euros y 1.345,68 euros de IVA.

Visto que dada la característica de la contratación se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación del artículo 168 a) párrafo 2 de la LCSP.

Visto que con fecha 15 de Septiembre, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 920.2130003, realizando la retención de crédito y con fecha 16 de Septiembre se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIOS	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 25.632,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido(4 años): 25.632,00€	IVA%: 5.382,72 €(21%)
Presupuesto base de licitación IVA incluido(4 años): 31.014,72 €	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

*Art.168 a) párrafo 2: Cuando las obras, suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad industrial o intelectual.....*

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Septiembre de 2020, se aprobó el expediente para la contratación referenciada, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el gasto que supone la contratación, solicitando oferta a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L, única empresa a la que se puede encomendar el servicio al no existir competencia por razones técnicas.

Visto que con fecha 8 de Octubre de 2020 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, que procedió a la apertura de la Documentación Administrativa y a continuación, procedió a la apertura



del SOBRE B(oferta económica), realizando propuesta de adjudicación a favor de la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L por ser el licitador que presenta la exclusividad para prestar el servicio de mantenimiento detallado en el punto 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y ajustarse su oferta económica al mismo.

Visto que con la misma fecha se requirió al licitador propuesto para que presentara la documentación correspondiente, concediéndole un plazo de diez días hábiles.

Visto que con la misma fecha el candidato aportó la documentación requerida, constituyendo fianza del 5% del precio de adjudicación del contrato mediante transferencia bancaria y con fecha 9 de octubre se emitió carta de pago por la Tesorería Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIOS, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L CIF B35664879	25.632,00€ y 5.382,72€ de IVA (4 años), lo que supone un importe anual de 6.408,00 euros y 1.345,68 euros de IVA

**SEGUNDO.** Estipular la duración del contrato en **4 años**, iniciándose a partir del día siguiente a la firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual (previéndose su inicio el 1 de Noviembre de 2020 y finalizando el 30 de Octubre de 2024), no pudiendo ser objeto de prórroga.

**TERCERO.** Disponer el gasto total del contrato cifrado en **31.014,72 euros (IVA incluido)** con arreglo a lo siguiente:

- La cantidad de **1.292,28 euros (IVA incluido)** corresponderá al **ejercicio 2020** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 920.2130003.
- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2021** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2022** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2023** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **6.461,40 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2024** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato al técnico del área.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L. provista de CIF B35664879, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante tras la perfección del contrato.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIOS**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L. CIF B35664879	25.632,00€ y 5.382,72€ de IVA (4 años), lo que supone un importe anual de 6.408,00 euros y 1.345,68 euros de IVA

**SEGUNDO.** Estipular la duración del contrato en **4 años**, iniciándose a partir del día siguiente a la firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual (previéndose su inicio el 1 de Noviembre de 2020 y finalizando el 30 de Octubre de 2024), no pudiendo ser objeto de prórroga.

**TERCERO.** Disponer el gasto total del contrato cifrado en **31.014,72 euros (IVA incluido)** con arreglo a lo siguiente:

- La cantidad de **1.292,28 euros (IVA incluido)** corresponderá al **ejercicio 2020** y su abono quedará condicionado a la existencia de



crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 920.2130003.

- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2021** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2022** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **7.753,68 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2023** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **6.461,40 euros (IVA incluido)**, corresponderá al **ejercicio de 2024** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato al técnico del área.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L. provista de CIF B35664879, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante tras la perfección del contrato.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **3º.-ASUNTOS URGENTES**

#### **3.1º.-CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

Tras ratificarse la urgencia del punto por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de la junta de gobierno, expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de la concejala Moya Vidal y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA M<sup>a</sup> JOSE MOYA VIDAL, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

Vista la solicitud formulada por **Don ODONY ACOSTA HERRERA**, instando la concesión de **TARJETA DE ESTACIONAMIENTO** para personas con movilidad reducida, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable, haciendo constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell, donde se regula la Tarjeta de Estacionamiento en aquellos supuestos que de manera excepcional y provisional, por razones humanitarias, las personas físicas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de enfermedad podrán obtener la tarjeta de estacionamiento.

Que teniendo en cuenta el art. 9.5 donde se establece la validez de la Tarjeta para los supuestos de carácter excepcional y provisional por razones humanitarias, ésta tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder a **Don ODONY ACOSTA HERRERA**, con D.N.I. nº 50.384.901-C la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta septiembre de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

Tras lo anterior, se procede a la votación del primero de los asuntos urgentes quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros de la junta de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Conceder a **Don ODONY ACOSTA HERRERA**, con D.N.I. nº 50.384.901-C la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**Segundo.-** La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta septiembre de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Cuarto:-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

**3.2º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR**



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar  
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Yáñez Jover y cuyo tenor literal dice así:

**APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN SECTORES CM1 Y CM2, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de Renovación del alumbrado público exterior en sectores CM1 Y CM2 del municipio de Pinoso y dada cuenta del Proyecto de obras redactado al efecto.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6	
Valor estimado del contrato: 114.847,11€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 114.847,11€	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 138.965,00€	
Duración de la ejecución: 3 meses	



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

Partida presupuestaria: 165.61900	
-----------------------------------	--

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	06/10/2020
Providencia de Alcaldía	07/10/2020
Informe de Secretaría	07/10/2020
Informe de Intervención	07/10/2020
Pliego de cláusulas administrativas	16/10/2020
Proyecto de Obras	16/10/2020

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de **"SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN SECTORES CM1 Y CM2"**.

**SEGUNDO.** Establecer como plazo de duración del contrato tres meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 114.847,11 euros y 24.117,89 euros de IVA, con cargo a la partida nº 165.61900 del presupuesto de 2020, condicionado a la publicación de la aprobación definitiva de la MC 16/2020.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.



**QUINTO.** Aprobar el Proyecto de Obras suscrito por el Ingeniero de Caminos, Don Antonio J.Marco Avendaño.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*[NOTA: La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.]*

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

*[NOTA: De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.]*

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Lourdes Yáñez Jover (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Antonio Cano Gómez, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Javier Monzó Pérez (administrativo) Vocal titular; Don Isaías Mira Pérez, (administrativo) vocal suplente.

— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Don Luis Fernando Falcó García, (administrativo) vocal suplente.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Tras lo anterior, se procede a la votación del segundo de los asuntos urgentes quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6	
Valor estimado del contrato: 114.847,11€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 114.847,11€	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 138.965,00€	
Duración de la ejecución: 3 meses	
Partida presupuestaria: 165.61900	

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	06/10/2020
Providencia de Alcaldía	07/10/2020
Informe de Secretaría	07/10/2020



HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0  
 FECHA DE FIRMA: 21/10/2020  
 22/10/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
 Alcalde  
 NOMBRE: Antonio Cano Gómez  
 Lazaro Azorin Salar  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

Informe de Intervención	07/10/2020
Pliego de cláusulas administrativas	16/10/2020
Proyecto de Obras	16/10/2020

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salari

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local  
ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de **"SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN SECTORES CM1 Y CM2"**.

**SEGUNDO.** Establecer como plazo de duración del contrato tres meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 114.847,11 euros y 24.117,89 euros de IVA, con cargo a la partida nº 165.61900 del presupuesto de 2020, condicionado a la publicación de la aprobación definitiva de la MC 16/2020.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**QUINTO.** Aprobar el Proyecto de Obras suscrito por el Ingeniero de Caminos, Don Antonio J.Marco Avendaño.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Lourdes Yáñez Jover (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Antonio Cano Gómez, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
21/10/2020  
22/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E597BE4807010A4585

que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Javier Monzó Pérez (administrativo) Vocal titular; Don Isaías Mira Pérez, (administrativo) vocal suplente.

— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Don Luis Fernando Falcó García, (administrativo) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

#### **4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce treinta horas del día de inicio.

En Pinoso, a 19 de octubre de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº  
El Alcalde  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General  
Antonio Cano Gómez

